RESOLUCION EJ/SUOC Nº 08 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DALMI S.R.L", CON RUC Nº 80016745-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 341.841, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 30 de abril de 2018.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su informe de fecha 19 de abril de 2018, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la firma DALMI S.R.L, que reúne los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto: atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa **"DALMI S.R.L"** con RUC Nº 80016745-7, el llamado a Contratación Directa Nº 05/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 341.841, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, para el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, por un monto que asciende a la suma de Gs. 29.104.900 (Guaraníes veinte y nueve millones ciento cuatro mil novecientos), incluido el IVA.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 26 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto 330 de PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura